

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 15/11/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 236-2016-PCM (14.11.2016)	Modifican la R.M. N° 030-2016-PCM, mediante la cual se conformó el Grupo de Trabajo "Mesa de Trabajo para el desarrollo de la provincia Datem del Marañón, del departamento de Loreto".	Presidencia de Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 030-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 170-2016-PCM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: <p style="margin-left: 20px;">"Artículo 3.- Integrantes El Grupo de Trabajo estará integrado por representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá; - El Ministerio de Energía y Minas; - El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; - El Ministerio de Educación; - El Ministerio de Salud; - El Ministerio de Cultura; - El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; - El Gobierno Regional de Loreto; (...) <p style="margin-left: 20px;">Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo podrá acodar la constitución de los siguientes subgrupos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Veintiún comunidades del Morona b) Barranca c) Situación de los Candoshis <p style="margin-left: 20px;">La coordinación de los tres subgrupos recaerá en la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)" (el énfasis es nuestro)</p> • Se proroga la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el Desarrollo de la provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto", hasta el 30 de junio de 2017.